



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

ANUNCIO

Título Contrato: “Mercadillo del Agricultor en Calle Hoya de La Viuda.”

Mediante Decreto del Sr. Alcalde nº 237/009, de fecha 23 de marzo de 2009, se ha procedido a la adjudicación provisional de la obra “Mercadillo del Agricultor en Calle Hoya de La Viuda, incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local, conteniendo la parte dispositiva del mismo, entre otros, el siguiente contenido:

“...SEGUNDO: Excluir las ofertas presentadas por las siguientes empresas del proceso:

1.- Por no haber subsanado las deficiencias en plazo legalmente determinado al efecto: no han subsanado la documentación requerida en plazo determinado al efecto las siguientes empresas, que quedan, por tanto excluidas de la licitación:

A.- La mercantil Bedoso S.L.

B.- La mercantil Construcciones Hermanos Hernández González S.L.

C.- La mercantil Proyven-TF S.L.

2.- Construcciones Segundo Baute S.L. por presentar una oferta superior al tipo, junto con un presupuesto, no presenta oferta respecto del personal y ni oferta respecto de la ampliación de garantía, por lo tanto queda rechazada la oferta.

3.- La Empresa LESAN TENERIFE S.L. por presentar una la oferta económica que no está firmada. Así mismo ni propuesta de trabajadores ni la propuesta de ampliación del plazo de garantía se encuentran firmadas.

TERCERO: Adjudicar provisionalmente del contrato denominado MERCADILLO DEL AGRICULTOR EN CALLE HOYA DE LA VIUDA a la empresa CONSTRUCCIONES FRANASA S.L., C.I.F. B-38739264, por el precio de ciento siete mil dieciséis euros con setenta y seis céntimos de euro (107.016,76 €), I.G.I.C. cinco mil trescientos cincuenta euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (5.350,84), con un periodo de garantía de 16 meses, con la asignación de nueve trabajadores para la ejecución de la obra, con el desglose que ha sido objeto de propuesta, y que se concreta en cinco nuevas contrataciones por el periodo completo del contrato, es decir seis meses y cuatro contratos existentes, y con las mejoras ofertadas y valoradas consistentes en: aplicación de aditivo plastificante y aditivo hidrófugo.

CUARTO: Proceder a la publicación de dicha adjudicación provisional en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, así como a notificar el presente acuerdo al adjudicatario requiriéndole para que en el plazo de cinco días hábiles proceda a la constitución de fianza definitiva por importe de equivalente al 5% del precio del contrato, es decir, la cantidad cinco mil trescientos cincuenta euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (5.350,84 €), así como el correspondiente seguro de responsabilidad civil.



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

Así mismo, deberá aportar en el plazo indicado la siguiente documentación en relación con el compromiso de aportación de trabajadores y de conformidad con su oferta:

1.- Memoria en la que conste el número total de personas a ocupar, especificando las integradas en la empresa y las de nueva creación.

2.- Respecto de aquellos trabajadores que según la oferta presentada ya se encuentren integrados en la empresa se deberá aportar la documentación acreditativa, con TC y contratos con la empresa.

3.- Respecto de aquellos trabajadores que sean de nueva contratación se aportará oferta genérica a los Servicios Públicos de Empleo o, en su caso, propuesta individualizada de contratación, con acreditación de que el trabajador se encuentra en situación legal de desempleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo undécimo de La Resolución de 9 de diciembre de 2008, en relación con el artículo 208 de la Ley de La Seguridad Social.”

Lo que se hace público de conformidad para general conocimiento, y específicamente a efectos de lo establecido en el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En la Villa de El Sauzal, a 23 de marzo de 2009.

EL ALCALDE.,

Fdo.: Mariano Pérez Hernández.